



*Estados Contables y Reseña Informativa
al 31 de marzo de 2007*

*Informe del Auditor e
Informe de la Comisión Fiscalizadora*

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. (“TGS” o “la Sociedad”)

Don Bosco 3672 Piso 5- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Reseña informativa por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007 ⁽¹⁾

El siguiente análisis de los resultados de las operaciones y de la situación financiera de la Sociedad se debe leer en forma conjunta con los estados contables de la Sociedad al 31 de marzo de 2007 y 31 de diciembre de 2006 y por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006. Dichos estados contables han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (excepto por lo mencionado en Nota 2.b.) a los estados contables no consolidados) y considerando las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”).

Los estados contables consolidados de la Sociedad con respecto al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007 han sido objeto de una revisión limitada efectuada por Sibille y con respecto a los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2006, 2005, 2004 y 2003 han sido objeto de revisiones limitadas efectuadas por Price Waterhouse & Co. S.R.L., Buenos Aires, Argentina, auditores independientes.

1. Bases de Presentación de la Información Financiera

Efectos de la Inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N° 3/2002 del CPCECABA y la Resolución N° 415 de la CNV, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT N° 6 de la FACPCE con las modificaciones introducidas por la RT N° 19 de la misma Federación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de la interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la CNV, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto de la inflación no reconocido hasta esta última fecha en los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 no es significativo.

El índice utilizado en la reexpresión de las partidas fue el índice de precios interno al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

⁽¹⁾ No cubierta por el informe de revisión limitada de los auditores independientes, excepto por los puntos 4, 5 y 7.

2. Análisis de los Resultados Consolidados de las Operaciones

El siguiente cuadro resume los resultados consolidados obtenidos durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006:

	2007	2006	Variación
	(en millones de pesos)		
Ingresos por ventas netas	339,5	339,7	(0,2)
Transporte de gas	125,5	121,9	3,6
Producción y comercialización de LGN	182,5	199,5	(17,0)
Otros servicios	31,5	18,3	13,2
Costo de ventas	(153,8)	(140,8)	(13,0)
Gastos operativos	(105,9)	(94,2)	(11,7)
Depreciación y amortización	(47,9)	(46,6)	(1,3)
Utilidad bruta	185,7	198,9	(13,2)
Gastos de administración y comercialización	(34,6)	(31,2)	(3,4)
Utilidad operativa	151,1	167,7	(16,6)
Otros ingresos / (egresos), netos	15,4	(0,4)	15,8
Resultado de inversiones permanentes	0,6	(0,6)	1,2
Resultados financieros y por tenencia	(53,1)	(73,3)	20,2
Impuesto a las ganancias	(47,6)	(3,0)	(44,6)
Utilidad neta	66,4	90,4	(24,0)

Síntesis

Por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007, TGS ha reportado una utilidad neta de Ps. 66,4 millones en comparación a los Ps. 90,4 millones reportados en el mismo período de 2006. Dicha disminución se debe principalmente al mayor cargo negativo de impuesto a las ganancias por Ps. 44,6 millones, el cual fue parcialmente compensado por la reducción en los resultados financieros negativos por Ps. 20,2 millones.

Ingresos por ventas netas

Transporte de Gas

El transporte de gas es la principal actividad de la Sociedad, teniendo en cuenta el capital invertido y los recursos afectados para su operación, no siendo así por el peso de sus ingresos debido a que las tarifas están congeladas y pesificadas desde la sanción de la Ley de Emergencia Pública a fines de 2001. Representó aproximadamente el 37% y 36% de los ingresos por ventas netas correspondientes a los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006, respectivamente. Los ingresos derivados de este segmento provienen principalmente de contratos en firme, en virtud de los cuales se reserva y se paga por la capacidad del gasoducto sin tener en cuenta el uso real de la misma. Además, TGS presta un servicio de transporte interrumpible el cual prevé el transporte de gas sujeto a la capacidad disponible del gasoducto.

Los ingresos por ventas derivados del segmento de transporte de gas obtenidos durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007 aumentaron Ps. 3,6 millones, comparados con los obtenidos en el mismo período de 2006. El incremento se debe principalmente a una mayor prestación de servicios de transporte en firme de gas por Ps. 2,2 millones.

Los ingresos generados por el servicio de transporte interrumpible podrían verse afectados en el futuro debido a la creación del Mercado Electrónico de Gas establecido por el Decreto del PEN N° 180/04 (para mayor información respecto de este tema y del estado de la situación tarifaria del transporte de gas, ver Nota 7.b. a los estados contables no consolidados de TGS). Los ingresos generados por este servicio ascendieron a Ps. 7,6 millones y Ps. 8,1 millones por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006, respectivamente.

Producción y comercialización de LGN

A diferencia de la actividad de transporte de gas, la actividad de producción y comercialización de LGN no está sujeta a regulación por parte del ENARGAS.

La actividad de producción y comercialización de LGN representó aproximadamente el 54% y 59% del total de los ingresos por ventas netas durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006, respectivamente. Las actividades de producción y comercialización de LGN se desarrollan en el Complejo de Procesamiento de Gas General Cerri (“Complejo Cerri”), ubicado en las cercanías de la ciudad de Bahía Blanca y abastecido por todos los gasoductos principales de TGS. En dicho Complejo se recupera etano, propano, butano y gasolina natural. La venta de dichos líquidos por parte de TGS se realiza a los mercados local y externo. Las ventas de propano y butano al mercado local se efectúan a compañías fraccionadoras. Las ventas de estos productos y de la gasolina natural al mercado externo se efectúan a Petrobras International Finance Company, subsidiaria de Petrobras Petróleo Brasileiro S.A. a precios vigentes en el mercado internacional. Por su parte, la comercialización de etano se efectúa a PBB-Polisur S.A. a precios acordados entre las partes.

Los ingresos derivados del segmento de producción y comercialización de LGN disminuyeron Ps. 17,0 millones en el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007 con respecto al mismo período del ejercicio anterior, principalmente como consecuencia de la caída del 7% en los volúmenes vendidos.

Otros servicios

El segmento otros servicios no está sujeto a la regulación por parte del ENARGAS.

La Sociedad presta servicios denominados de “midstream”, los cuales consisten principalmente en el tratamiento, separación de impurezas y compresión de gas, pudiendo abarcar también la captación y el transporte de gas en yacimientos, así como también servicios de construcción, inspección y mantenimiento de plantas compresoras y gasoductos.

Los ingresos derivados del segmento de otros servicios, los cuales incluyen los ingresos generados por los servicios de telecomunicaciones prestados a través de la sociedad controlada Telcosur S.A., aumentaron Ps. 13,2 millones en el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007 respecto del mismo período de 2006, generado fundamentalmente por el devengamiento de los honorarios por Ps. 11,2 millones, correspondientes al contrato de gerenciamiento de la expansión del sistema de gasoductos de TGS (para mayor información ver Nota 7.c. a los estados contables no consolidados de TGS).

Costo de ventas y gastos de administración y comercialización

El costo de ventas y los gastos de administración y comercialización correspondientes al primer trimestre de 2007 aumentaron aproximadamente Ps. 16,4 millones con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior. Dicha variación se debe fundamentalmente a: (i) mayores costos de producción de LGN por Ps. 6,5 millones, principalmente generados por mayores precios de compra del gas natural, (ii) mayores costos laborales por Ps. 4,5 millones y (iii) Ps. 3,4 millones correspondientes al mayor cargo por impuesto a los ingresos brutos.

Resultados financieros y por tenencia

Los resultados financieros y por tenencia negativos por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007 experimentaron una disminución de Ps. 20,2 millones respecto del mismo período del ejercicio 2006. La apertura de los resultados financieros y por tenencia es la siguiente:

	2007	2006
	(en millones de pesos)	
Generados por activos		
Intereses	11,4	4,8
Diferencia de cambio	5,5	11,6
Otros resultados financieros, netos	-	1,9
Subtotal	16,9	18,3
Generados por pasivos		
Intereses	(42,3)	(45,9)
Diferencia de cambio	(23,0)	(42,2)
Otros gastos y comisiones financieras	(4,7)	(3,5)
Subtotal	(70,0)	(91,6)
Total	(53,1)	(73,3)

Dicha disminución se debe principalmente a los efectos positivos generados por la menor devaluación experimentada por el peso durante el primer trimestre de 2007, la menor posición pasiva neta promedio en dólares en comparación con la existente en igual período de 2006 y la disminución de los intereses devengados debido a una reducción del endeudamiento.

Otros ingresos / (egresos), netos

Los otros ingresos / (egresos), netos registrados en el primer trimestre de 2007 experimentaron una variación positiva de Ps. 15,8 millones con respecto a igual período del ejercicio anterior como consecuencia de la reversión por Ps. 15,6 millones de la previsión en relación con la denegatoria de la exención del impuesto a los ingresos brutos por la venta de etano (para mayor información ver Nota 9.a. a los estados contables no consolidados de TGS).

Impuesto a las ganancias

Por el primer trimestre de 2007, TGS reportó un cargo por impuesto a las ganancias de Ps. 47,6 millones, el cual se incrementó en Ps. 44,6 millones respecto del mismo período de 2006. Dicha variación se debe principalmente al recupero del quebranto por Ps. 38,1 millones registrado en el primer período de 2006 y a una mayor provisión por Ps. 6,5 millones registrada en el período 2007.

3. Liquidez

Las fuentes de financiamiento de la Sociedad y sus aplicaciones durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 fueron las siguientes:

	2007	2006	Variación
	(en millones de pesos)		
Fondos generados por las operaciones	136,7	194,8	(58,1)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(82,8)	(40,6)	(42,2)
Fondos generados por las actividades de financiación	52,0	0,6	51,4
Variación neta de fondos	105,9	154,8	(48,9)

Los fondos generados por las operaciones por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007 fueron de Ps. 136,7 millones, los cuales fueron destinados principalmente a la cancelación parcial del endeudamiento financiero de TGS por Ps. 23,0 millones y al incremento de la disponibilidad de fondos de la Sociedad.

4. Estructura Patrimonial Consolidada Comparativa

Estructura patrimonial consolidada comparativa al 31 de marzo de 2007, 2006, 2005, 2004 y 2003:

(en miles de pesos, según lo mencionado en Nota 2.b. a los estados contables no consolidados)

	2007	2006	2005	2004	2003
Activo corriente	845.505	885.935	599.650	920.222	474.619
Activo no corriente	4.382.285	4.458.447	4.519.734	4.625.176	4.797.219
Total	5.227.790	5.344.382	5.119.384	5.545.398	5.271.838
Pasivo corriente	350.404	395.816	298.704	3.376.053	3.282.684
Pasivo no corriente	2.028.905	2.434.042	2.520.885	10.256	2.041
Subtotal	2.379.309	2.829.858	2.819.589	3.386.309	3.284.725
Patrimonio neto	2.848.480	2.514.524	2.299.795	2.159.089	1.987.113
Participación de terceros en la sociedad controlada	1	-	-	-	-
Total	5.227.790	5.344.382	5.119.384	5.545.398	5.271.838

5. Estructura de Resultados Consolidada Comparativa

Estados de resultados consolidados comparativos por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007, 2006, 2005, 2004 y 2003:

(en miles de pesos, según lo mencionado en Nota 2.b a los estados contables no consolidados)

	2007	2006	2005	2004	2003
Utilidad operativa	151.156	167.706	99.846	116.851	94.249
Otros ingresos / (egresos), netos	15.334	(411)	4.949	187	(2.637)
Resultado de inversiones permanentes	601	(615)	225	(876)	1.584
Resultados financieros y por tenencia	(53.144)	(73.260)	(3.376)	(11.400)	26.998
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	113.947	93.420	101.644	104.762	120.194
Impuesto a las ganancias	(47.596)	(3.003)	(8.449)	(4.345)	94.421
Utilidad neta del período	66.351	90.417	93.195	100.417	214.615

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

6. Datos Estadísticos Comparativos (en unidades físicas)

	Primer trimestre de				
	2007	2006	2005	2004	2003
Transporte de Gas					
Capacidad en firme contratada promedio (MMm ³ /d)	71.548	71.400	65.031	61.792	61.337
Promedio diario de entregas (MMm ³ /d)	56.983	55.885	58.633	55.109	45.733
Producción y comercialización de LGN					
• Producción					
Etano (Tn)	92.713	89.498	75.437	96.498	86.658
Propano y Butano (Tn)	136.532	136.940	104.255	144.860	109.839
Gasolina (Tn)	29.220	29.495	21.411	29.347	20.394
• Ventas al mercado local (a)					
Etano (Tn)	92.713	89.498	75.437	96.498	86.658
Propano y Butano (Tn)	57.104	55.810	46.106	49.912	57.366
Gasolina (Tn)	1.837	1.224	1.208	2.703	2.265
• Ventas al exterior (a)					
Propano y Butano (Tn)	74.388	91.059	55.060	90.416	52.433
Gasolina (Tn)	24.731	31.713	20.622	29.986	14.373

(a) Incluye el procesamiento de gas natural realizado por cuenta y orden de terceros.

7. Índices Comparativos

		Al 31 de marzo de				
		2007	2006	2005	2004	2003
Liquidez	(a)	2,39	2,24	2,01	0,27	0,14
Solvencia	(b)	1,20	0,89	0,82	0,64	0,60
Inmovilización del capital	(c)	0,84	0,83	0,88	0,83	0,91

(a) Activo corriente sobre pasivo corriente.

(b) Patrimonio neto sobre pasivo total.

(c) Activo no corriente sobre total del activo.

8. Otra Información

Cotización de la acción de TGS en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al último día de cada mes

	2007	2006	2005	2004	2003
Enero	4,08	3,25	3,37	3,16	1,06
Febrero	4,00	3,20	3,55	3,06	1,29
Marzo	3,88	3,19	3,40	3,08	1,22
Abril		3,11	3,04	2,54	1,66
Mayo		3,04	3,60	2,38	1,63
Junio		3,01	3,26	2,37	1,77
Julio		3,18	3,65	2,53	1,76
Agosto		3,06	3,64	2,58	1,67
Septiembre		3,40	3,79	2,86	1,87
Octubre		3,56	3,80	3,06	1,88
Noviembre		3,64	3,50	3,03	2,18
Diciembre		4,19	3,36	3,05	2,65

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

9. Perspectivas

El objetivo principal de TGS en 2007, consiste en lograr recrear las condiciones que permitan la recomposición del valor económico de la Sociedad para sus accionistas a través del establecimiento de un marco normativo previsible y estable que incluya una revisión tarifaria integral futura para recuperar la rentabilidad de su negocio regulado. En tal sentido, la falta de oferta de gas y el cambio en la forma de llevar a cabo expansiones del sistema de transporte, hacen imprescindible la definición de un nuevo rol para TGS. Ese rol debería convertirnos en los gerenciantes líderes de expansiones futuras.

En el segmento no regulado, nuestra estrategia para el negocio de producción y comercialización de LGN estará orientada fundamentalmente hacia el aseguramiento de fuentes de provisión de gas, logrando acuerdos de largo plazo con productores de gas, y la optimización de la producción, de manera de proteger los márgenes en el largo plazo. En cuanto a los negocios midstream, nuestra estrategia estará orientada a mantener y consolidar los negocios de construcción y operación y mantenimiento; a captar nuevas oportunidades para lograr sinergias con los segmentos de transporte de gas y producción y comercialización de LGN.

Además, procuraremos continuar con nuestros altos estándares operativos, manteniendo los índices de confiabilidad y disponibilidad, asegurando a la vez la eficiencia operativa global de TGS, y optimizando la infraestructura para el desarrollo de los negocios y el abastecimiento de la demanda.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2007.

*Mariano González
Vicepresidente en ejercicio
de la presidencia*

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Don Bosco 3672, Piso 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 16 Y 15 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2007 Y 2006

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2007 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2007 Y 2006

Sociedad no adherida al Régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1 de diciembre de 1992.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de noviembre de 2091.

Última modificación del estatuto social: 1 de diciembre de 2004.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Expresado en pesos -"Ps."-)

Clases de acciones	Monto suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública (Nota 8.a)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal 1, de 1 voto:	
Clase "A"	405.192.594
Clase "B"	389.302.689
	794.495.283

José María Zuliani
Por Comisión Fiscalizadora

Mariano González
Vicepresidente en ejercicio
de la presidencia

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2007 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(Cifras expresadas en miles de pesos según lo mencionado en Nota 2.b.,
excepto por la información por acción expresada en pesos,
o donde se indica en forma expresa)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

TGS es una de las empresas que se constituyeron con motivo de la privatización de GdE. La Sociedad comenzó sus operaciones comerciales el 29 de diciembre de 1992 y se dedica al transporte de gas natural y la producción y comercialización de LGN. El sistema de gasoductos de TGS conecta los principales yacimientos gasíferos del sur y oeste de dicho país con las distribuidoras de gas en esas áreas y en el Gran Buenos Aires. La Licencia para operar este sistema ("la Licencia") le fue otorgada a la Sociedad en forma exclusiva por un período de treinta y cinco años, prorrogable por diez años adicionales siempre que TGS haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la misma y por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"). Junto con los activos esenciales requeridos para la prestación del servicio de transporte, la Sociedad recibió el Complejo de Procesamiento de Gas General Cerri ("Complejo Cerri"), en el cual se efectúa el procesamiento de gas natural para la obtención de LGN. Adicionalmente, la Sociedad presta servicios de "midstream" los cuales consisten, principalmente, en el tratamiento, separación de impurezas y compresión de gas, pudiendo abarcar la captación y el transporte de gas en yacimientos, así como también servicios de construcción, operación y mantenimiento de gasoductos.

El accionista controlante de TGS es Compañía de Inversiones de Energía S.A. ("CIESA"), quien posee aproximadamente el 55,3% del capital social de la Sociedad y el restante se encuentra en poder del público. Los accionistas de CIESA son Petrobras Energía S.A. ("Petrobras Energía") y una subsidiaria (conjuntamente el "Grupo Petrobras Energía") con una participación accionaria del 50%, el Fideicomiso Financiero ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina (el "Fideicomiso") con una participación del 40% y Enron a través de una de sus subsidiarias con el 10% restante.

La composición accionaria actual de CIESA es el resultado de la primera etapa del Acuerdo Marco de Conciliación y Renuncias Mutuas ("el Acuerdo Marco"), firmado por el Grupo Petrobras Energía y subsidiarias de Enron el 16 de abril de 2004. El intercambio accionario se llevó a cabo el 29 de agosto de 2005, como consecuencia de la aprobación de la transacción por el ENARGAS mediante la Nota N° 4.858 en julio de 2005. En esta etapa, las subsidiarias de Enron transfirieron al Fideicomiso acciones de CIESA que representan el 40% de su capital social, y el Grupo Petrobras Energía transfirió a las subsidiarias de Enron acciones ordinarias Clase "B" de TGS que representan aproximadamente un 7,35% del capital social de TGS.

La segunda etapa se instrumentará mediante el Acuerdo de Reestructuración de Deuda firmado el 7 de septiembre de 2005 por CIESA, sus actuales accionistas y sus acreedores financieros. Dicho acuerdo consta de dos partes: una correspondiente a la refinanciación parcial de la deuda financiera de CIESA (vencida en abril de 2002) por aproximadamente US\$ 23 millones ya concretada; y otra que se alcanzará, una vez que se obtengan las aprobaciones de la CNV, ENARGAS y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, y que corresponde a la cancelación de la deuda remanente (cuyo capital asciende a US\$ 201 millones), básicamente, a

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

través de la entrega por parte de CIESA a sus acreedores financieros de acciones ordinarias Clase "B" de TGS que representan aproximadamente el 4,3% de su capital social (las cuales serán simultáneamente canjeadas por el 10% de acciones de CIESA en poder de una subsidiaria de Enron) y nuevas acciones de CIESA a emitirse, de tal forma que los acreedores financieros obtengan el 50% del capital social de CIESA. Finalmente, el Fideicomiso transferirá su tenencia de acciones de CIESA al Grupo Petrobras Energía, manteniendo de esta manera el 50% restante.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

La Sociedad ha confeccionado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y considerando las disposiciones de la CNV y el ENARGAS.

a) Empleo de estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos informados y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables, así como los montos de ingresos y egresos informados durante el correspondiente período. Las estimaciones son utilizadas para la contabilización de provisiones para deudores incobrables, depreciaciones, amortizaciones, impuesto a las ganancias, provisiones para contingencias, determinación del valor recuperable de los activos y del valor presente de los créditos y pasivos de largo plazo. Los resultados reales podrían diferir significativamente de aquellas estimaciones.

Los estados contables correspondientes a los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 no han sido auditados. La Dirección de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de esos períodos. Los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

b) Reexpresión a moneda constante

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución N° 3/2002 del CPCECABA y la Resolución N° 415 de la CNV, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT N° 6 de la FACPCE con las modificaciones introducidas por la RT N° 19 de la misma Federación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

adquisitivo de la moneda hasta el momento de la interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la CNV, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto de la inflación no reconocido hasta esta última fecha en los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 no es significativo.

El índice utilizado en la reexpresión de las partidas fue el índice de precios interno al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

c) Unificación de normas contables

En agosto de 2005, CPCECABA aprobó la Resolución CD N° 93/05, a través de la cual incorpora cambios en sus normas contables profesionales producto del acuerdo celebrado con la FACPCE para la unificación de las normas contables profesionales en Argentina. La vigencia general es a partir del 1 de enero de 2006, aunque la aplicación de ciertas normas es obligatoria a partir del 1 de enero de 2008. Sin embargo, posteriormente, la CNV emitió las Resoluciones N° 485 y N° 487, las cuales adoptan la resolución emitida por el CPCECABA con algunas modificaciones, y cuya única vigencia es para los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2006.

Las nuevas normas, entre otras cuestiones, establecen: (i) como límite de valor recuperable para los bienes de uso, el flujo de fondos descontado a una tasa que contemple el valor tiempo del dinero y el riesgo específico de los activos, (ii) la medición a valor nominal de los activos y pasivos impositivos diferidos y (iii) contabilizar o exponer en nota a los estados contables el pasivo diferido que surge del ajuste por inflación contenido en el valor residual de los bienes de uso. Con respecto a esta última cuestión, TGS optó por exponer el pasivo diferido en nota a los estados contables (Nota 2.1).

d) Créditos y pasivos de corto plazo en moneda

Los créditos y pasivos de corto plazo en moneda se exponen a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada período / ejercicio lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

e) Cuentas en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a dichas fechas. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

f) Bienes de cambio

Corresponden a la existencia de gas natural de TGS (en exceso del line pack que se expone como bienes de uso) y de terceros en el sistema de gasoductos, y a la existencia de LGN obtenido a partir del procesamiento de gas natural efectuado en el Complejo Cerri. La Sociedad valúa estas existencias al costo de reposición o reproducción, según corresponda. Los valores así determinados no exceden su valor recuperable.

g) Inversiones corrientes

Las cuentas corrientes remuneradas, los títulos de deuda privada y los depósitos a plazo fijo se encuentran valuados a su valor nominal más los intereses devengados, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Los fondos comunes en moneda extranjera han sido valuados a su valor neto de realización.

h) Créditos y pasivos de largo plazo en moneda

Los créditos y pasivos de largo plazo en moneda (excepto activos y pasivos por impuesto diferido y el crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta), han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando la tasa explícita determinada al momento de la transacción.

Las deudas financieras han sido valuadas sobre la base de las sumas a pagar descontadas utilizando la tasa interna de retorno determinada en el momento inicial de la transacción, la cual no difirió significativamente de la tasa de mercado de dicho momento.

Los activos y pasivos generados por la aplicación del impuesto diferido (netos de previsión por activos impositivos diferidos no recuperables) y el crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta fueron valuados a su valor nominal.

i) Inversiones no corrientes

Las inversiones permanentes en la sociedad controlada Telcosur y en aquellas en las cuales se ejerce influencia significativa, Gas Link S.A. ("Link"), Transporte y Servicios de Gas en Uruguay S.A. ("TGU") y Emprendimientos de Gas del Sur S.A. ("EGS"), han sido valuadas de acuerdo con el método del VPP en base a los estados contables correspondientes a las fechas indicadas en el Anexo C, los cuales han sido

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Sociedad para la confección de sus estados contables. Al 31 de marzo de 2007 y 31 de diciembre de 2006, la participación en Link ha sido ajustada en Ps. 4.326 y Ps. 4.368, respectivamente, correspondientes a la eliminación de resultados no trascendidos a terceros.

La sociedad radicada en el exterior, TGU, a efectos de la conversión de sus estados contables a moneda local, ha sido clasificada como sociedad no integrada con las operaciones de la Sociedad. Sus activos, pasivos y resultados fueron convertidos a pesos argentinos empleando el tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, y su capital y resultados acumulados a sus tipos de cambio históricos.

Al 31 de diciembre de 2006, EGS registra pérdidas que superan el valor contable de la inversión registrada por la Sociedad. Debido a que es intención de los accionistas respaldar las operaciones de esa entidad, se han reconocido dichas pérdidas en los estados contables y expuesto dicha inversión en el rubro "Otros pasivos".

No han existido transacciones ni eventos significativos que hayan afectado los estados contables de EGS, Link y TGU, desde el 31 de diciembre de 2006 hasta el 31 de marzo 2007.

j) Bienes de uso

- Activos transferidos en la privatización de GdE: su valor fue determinado en función al precio efectivamente pagado (US\$ 561,2 millones) por el 70% del capital accionario de la Sociedad. Dicho precio sirvió de base para determinar el total del capital accionario (US\$ 801,7 millones), al cual se le adicionó el importe de las deudas iniciales asumidas por el Contrato de Transferencia (US\$ 395 millones) para determinar el valor inicial de los bienes de uso (US\$ 1.196,7 millones). Dicho valor, convertido al tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato de Transferencia, fue reexpresado según lo mencionado en Nota 2.b).
- Line pack: corresponde a la cantidad de gas natural en el sistema de transporte que se estima necesaria para mantener su capacidad operativa, valuada al costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 2.b).
- Diferencia de cambio: De acuerdo con lo establecido por las Resoluciones N° 3/2002 y N° 87/03 (derogatoria de la primera) emitidas por el CPCECABA, las diferencias de cambio originadas en la devaluación de la moneda argentina ocurrida a partir del 6 de enero de 2002 y hasta el 28 de julio de 2003, correspondientes a pasivos expresados en moneda extranjera existentes a la primera fecha, han sido imputadas a los valores de costo de los activos adquiridos o construidos mediante esa financiación. Para la activación mencionada se ha considerado el método alternativo, el cual permitía activar las diferencias de cambio generadas por pasivos en moneda extranjera que originariamente hayan financiado en forma indirecta la adquisición de bienes de uso. Para ello, se asumió que los fondos provenientes de la financiación fueron aplicados, en primer término, a cubrir necesidades de capital de trabajo y a financiar activos no susceptibles de recibir la imputación de las diferencias de cambio tratadas por esta norma, y el excedente fue asociado con la financiación de los activos que sí admiten tal imputación.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

- Adiciones: valuadas a su costo de adquisición, reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.b). Asimismo, las adiciones incluyen todas las inversiones efectuadas previstas como inversiones mandatorias en la Licencia para los primeros cinco años con el objetivo de adecuar la integridad del sistema y la seguridad pública a estándares internacionales, entre las que se incluyen los costos de los programas de relevamiento correspondientes a tareas de inspección interna y externa, protección catódica, y el reemplazo y revestimiento de cañerías. Adicionalmente, las Resoluciones N° 1.660 y N° 1.903 emitidas por el ENARGAS incluyen definiciones acerca de los costos que deben ser considerados como mejoras o gastos de mantenimiento. Los costos de reparación y mantenimiento se imputan a resultados en el período en que se incurren.
- Depreciaciones: En relación con los activos afectados al servicio de transporte de gas natural, la Sociedad aplica el método de depreciación de la línea recta asignando vidas útiles a cada tipo de bien, las cuales no superan a las máximas establecidas por el ENARGAS a través de las Resoluciones N° 1.660 y N° 1.903.

Para el resto de los bienes de uso, la Sociedad utiliza el método de la línea recta considerando las alícuotas que se exponen en el Anexo A.

El resultado generado por el retiro de los bienes de uso se reconoce en el período en que se genera.

Respecto de la diferencia de cambio activada, la misma se deprecia en función a las vidas útiles remanentes de aquellos bienes de uso que originaron dicha activación.

- Costos financieros: la Sociedad activa los costos financieros generados por la financiación con capital de terceros de obras de envergadura cuya construcción se prolongue en el tiempo, hasta el momento en el cual el activo se encuentra en condiciones para su uso. Por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006, la Sociedad ha activado Ps. 2.905 y Ps. 767, respectivamente, por dicho concepto.

En base a las proyecciones de resultados preparadas de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.a) y c), la Dirección de la Sociedad estima que la valuación de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

k) Activos intangibles

El saldo de activos intangibles incluye costos para la adquisición de licencias destinadas al mantenimiento y reparación de turbinas y los gastos de la creación del Programa Global 2007 (Nota 6 – “Proceso de refinanciación de la deuda vigente”). Los mismos se encuentran valuados a su costo histórico menos las correspondientes amortizaciones acumuladas. Ambos conceptos se amortizan en un plazo de cinco años.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

l) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La conciliación entre el impuesto determinado a los fines fiscales y el impuesto cargado a resultados por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 es la siguiente:

	2007	2006
Impuesto determinado a los fines fiscales	-	-
Variación diferencias temporarias	(6.454)	(2.509)
Utilización del quebranto	(40.879)	(38.070)
Previsión activos impositivos diferidos	-	37.949
Total impuesto a las ganancias	(47.333)	(2.630)

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de marzo de 2007 y 31 de diciembre de 2006 se detalla en el siguiente cuadro:

	31/03/2007	31/12/2006
Activos y pasivos impositivos diferidos no corrientes		
Valor actual anticipos de clientes	1.273	451
Previsión para deudores incobrables	98	98
Ventas diferidas	(548)	(744)
Valor actual de créditos	4.449	5.769
Bienes de uso	(81.664)	(81.612)
Provisiones varias	1.099	835
Previsión para reclamos de terceros	12.131	17.547
Diferencia de cambio inversiones corrientes	266	651
Intereses devengados por préstamos	17.425	18.221
Provisiones laborales	1.717	1.484
Quebrantos	69.871	110.750
Total activo diferido neto (Nota 4.d)	26.117	73.450

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado a resultados en los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad neta antes del impuesto a las ganancias del período:

	2007	2006
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias del período	113.684	93.047
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias del período a la tasa del impuesto	(39.789)	(32.566)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Reexpresión en moneda homogénea	(8.239)	(8.189)
- Variación previsión activos impositivos diferidos	-	37.949
- Ingresos exentos o gastos no deducibles	306	83
- Otros	389	93
Total impuesto a las ganancias	(47.333)	(2.630)

Los quebrantos impositivos acumulados registrados por la Sociedad que se encuentran pendientes de utilización al cierre del período podrán ser compensados con utilidades impositivas del presente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Monto	Año de expiración
Quebranto remanente año 2002 ⁽¹⁾	316.428	2007
Consumo período 2007	(116.797)	
Total quebranto acumulado	199.631	

⁽¹⁾ Remanente luego de la presentación de la declaración jurada del ejercicio fiscal 2005 y la provisión por el ejercicio fiscal 2006.

La realización de los activos impositivos diferidos, incluido el mencionado quebranto, depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos, su planeamiento impositivo y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en Nota 2.a).

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.c), la Sociedad ha optado por exponer en nota el pasivo impositivo diferido generado por el valor residual de la reexpresión a moneda homogénea contenida en la valuación contable de los bienes de uso, el cual no constituye una obligación a pagar sino que es un pasivo que se reversa en el tiempo en que se deprecia dicho valor residual. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 487 de la CNV, TGS informa que de haberse reconocido dicho pasivo, el pasivo impositivo diferido al 31 de marzo de 2007 se hubiera incrementado en Ps. 716.073 (generando una posición neta pasiva de Ps. 689.956), con el consiguiente efecto positivo en los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 por Ps. 8.148 y Ps. 8.172, respectivamente. Adicionalmente, la Sociedad hubiera registrado en el presente ejercicio y siguientes un menor cargo por impuesto a las ganancias de acuerdo al siguiente detalle:

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

	Monto
Del 01-04-07 al 31-12-07	23.749
Año 2008	31.294
Año 2009	30.960
Año 2010	30.666
Año 2011	30.612
Año 2012 en adelante	568.792
Total	716.073

m) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el período y pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. El mencionado crédito ha sido computado a su valor nominal según lo indicado en la Nota 2.h).

La composición del crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de marzo de 2007 se detalla a continuación:

Año	Monto	Año de expiración
2002	10.395	2012
2003	26.214	2013
2004	23.861	2014
2005	22.680	2015
2006	25.225	2016
2007	6.307	2017
Saldo al cierre del período	114.682	

n) Previsiones

La Sociedad constituye provisiones para regularizar la valuación de sus créditos. Para constituir dichas provisiones, la Sociedad se basa en la evaluación de diversos factores, incluyendo el riesgo crediticio de los clientes, tendencias históricas y demás información disponible. La Sociedad ha considerado todos los eventos y/o transacciones sujetos a métodos de estimación normales y razonables. Dichas evaluaciones

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

podrían requerir ajustes futuros si las condiciones económicas difirieran sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes, juicios y otros procedimientos, incluyendo aquellos relacionados con asuntos legales y regulatorios. La Sociedad registra los pasivos cuando la ocurrencia de los mismos sea probable y cuando sea posible su cuantificación de manera adecuada. Las provisiones se basan en los acontecimientos conocidos por la Sociedad a la fecha de emisión de sus estados contables, sus estimaciones acerca del desenlace de dichos asuntos y la experiencia de sus asesores legales en impugnar, litigar y resolver otros asuntos. En la medida que el monto del pasivo contingente se defina más claramente, se producirán cambios en las estimaciones de los costos futuros, lo que podría impactar sobre los resultados futuros de la Sociedad y su situación económica o financiera.

El detalle de las provisiones se expone en el Anexo E.

o) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.b), excepto la cuenta “Capital social” la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta “Ajuste del capital social”.

p) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas generados por el transporte en firme de gas natural se reconocen por la reserva devengada de capacidad de transporte contratada independientemente de los volúmenes transportados. Los generados por el transporte interrumpible de gas y por ciertos contratos de producción y comercialización de LGN, se reconocen en el momento de la entrega del gas natural y de los líquidos a los clientes, respectivamente. Para otros contratos de producción de LGN y otros servicios, los ingresos se reconocen cuando se prestan los servicios.

q) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.b).
- Los resultados de inversiones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control o influencia significativa se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades y se incluyeron en el rubro “Resultados de inversiones permanentes”.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Los otros ingresos / (egresos), netos por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 incluyen los siguientes conceptos:

	2007	2006
Recupero / (aumento) de provisiones	15.405	(2.502)
Otros	(71)	2.090
Total otros ingresos / (egresos), netos	15.334	(412)

r) Resultado por acción

Los resultados por acción por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006, fueron calculados en base a la cantidad de acciones en circulación durante cada período (794.495.283 acciones). Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico por acción es igual al resultado diluido por acción.

3. INFORMACIÓN POR SEGMENTO DE NEGOCIOS

Los segmentos de negocios de TGS son los siguientes: (i) transporte de gas natural; (ii) producción y comercialización de LGN y (iii) otros servicios los cuales incluyen servicios de midstream y de telecomunicaciones, estos últimos prestados a través de su sociedad controlada Telcosur.

La utilidad operativa contiene los ingresos por ventas netas menos los gastos operativos. En el cómputo de la utilidad operativa no se han tenido en cuenta los siguientes conceptos: otros ingresos / (egresos), netos; resultado de inversiones permanentes; resultados financieros y por tenencia e impuesto a las ganancias.

Los activos y pasivos identificables a cada segmento son aquellos utilizados por la Sociedad para el desarrollo de cada actividad. Los activos y pasivos no identificables con algún segmento fueron agrupados bajo "Administración central" e incluyen las inversiones corrientes y préstamos, entre otros.

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007	Transporte de gas	Producción y comercialización de LGN	Otros servicios	Administración central	Total
Ingresos por ventas netas	125.488	182.517	29.777	-	337.782
Utilidad / (pérdida) operativa	55.049	88.709	17.334	(10.674)	150.418
Depreciación de bienes de uso	36.628	7.812	3.402	430	48.272
Inversiones en bienes de uso (incluye obras en curso)	37.769	8.571	2.421	3.396	52.157
Activos identificables	3.834.336	453.036	190.801	748.011	5.226.184
Pasivos identificables	219.861	52.514	3.718	2.101.611	2.377.704

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2006	Transporte de gas	Producción y comercialización de LGN	Otros servicios	Administración central	Total
Ingresos por ventas netas	121.897	199.516	16.463	-	337.876
Utilidad / (pérdida) operativa	58.548	112.794	4.074	(8.780)	166.636
Depreciación de bienes de uso	35.699	7.376	3.439	741	47.255
Inversiones en bienes de uso (incluye obras en curso)	21.513	4.008	9.733	406	35.660
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006					
Activos identificables	3.836.424	449.891	164.457	686.452	5.137.224
Pasivos identificables	121.982	61.709	7.718	2.163.686	2.355.095

La Sociedad presta servicios de transporte de gas principalmente a compañías distribuidoras de gas, Petrobras Energía, Profertil y Repsol-YPF. Los importes de ventas netas efectuadas a los principales clientes durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006, se exponen a continuación:

	31 de marzo de	
	2007	2006
MetroGAS S.A.	43.970	43.905
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	22.444	21.997
Gas Natural BAN S.A.	17.393	17.388
Petrobras Energía	7.241	6.256
Camuzzi Gas del Sur S.A.	5.359	5.329
Profertil	2.849	2.952
Repsol-YPF	6.550	8.934

Los principales clientes en el segmento de producción y comercialización de LGN son Petrobras International Finance Company ("PIFC"), subsidiaria de Petrobras Petróleo Brasileiro S.A., y Polisur. Los importes de ventas netas (incluidas las efectuadas por cuenta y orden de terceros, por las cuales TGS retiene una comisión por la producción y comercialización de LGN) efectuadas a los principales clientes durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 se exponen a continuación:

	31 de marzo de	
	2007	2006
PIFC	137.601	172.231
Polisur	59.669	56.097

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2007 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	31/03/2007	31/12/2006
a) Créditos por ventas corrientes		
Transporte de gas		
MetroGAS S.A.	4.710	16.649
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	8.508	8.473
Gas Natural BAN S.A.	7.391	7.358
Camuzzi Gas del Sur S.A.	2.016	2.189
Profertil	1.180	1.158
Repsol-YPF	4.743	6.997
Total Austral S.A.	27.155	2.969
Sociedades relacionadas	3.548	3.469
Otros	8.642	9.659
Subtotal	67.893	58.921
Producción y comercialización de LGN		
Polisur	21.174	25.089
Pan American Energy LLC (Sucursal Argentina)	4.879	7.979
Total Austral S.A.	4.679	5.790
Sociedades relacionadas	56.671	50.681
Otros	11.223	6.456
Subtotal	98.626	95.995
Otros servicios		
Pan American Energy LLC (Sucursal Argentina)	2.608	1.944
Profertil	3.288	3.338
Sipetrol Argentina S.A.	-	538
Fideicomiso de Gas (Nota 7.c)	13.537	-
Sociedades relacionadas	12.298	10.280
Otros	14.885	2.860
Subtotal	46.616	18.960
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(920)	(920)
Total	212.215	172.956

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

	31/03/2007	31/12/2006
b) Otros créditos corrientes		
Créditos impositivos	21.563	23.008
Seguros pagados por adelantado	1.915	4.589
Anticipos a proveedores	11.043	9.737
Otros	6.398	7.344
Total	40.919	44.678
c) Créditos por ventas no corrientes		
Otros servicios		
Profertil	13.702	14.710
Total	13.702	14.710
d) Otros créditos no corrientes		
Impuesto diferido (Nota 2.l.)	26.117	73.450
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 2.m.)	114.682	111.641
Servidumbres a recuperar	4.233	4.233
Otros	4.091	4.282
Total	149.123	193.606
e) Cuentas por pagar corrientes		
Proveedores comunes	92.707	151.918
Saldo acreedores de clientes	44.329	27.054
Sociedades relacionadas (Nota 10)	6.984	2.451
Total	144.020	181.423
f) Cargas fiscales		
Impuesto a la ganancia mínima presunta (neto de anticipos)	10.449	13.733
Impuesto sobre los ingresos brutos	3.969	884
IVA	5.905	1.917
Retenciones a las exportaciones	7.357	803
Otros	1.251	2.363
Total	28.931	19.700
g) Otros pasivos		
Previsiones para reclamos de terceros (Anexo E)	34.658	50.133
Provisión juicio con GdE ⁽¹⁾	10.933	11.517
VPP negativo (Anexo C)	75	120
Provisiones varias	767	556
Total	46.433	62.326
h) Cuentas por pagar no corrientes		
Anticipos de clientes	126.488	59.783
Total	126.488	59.783

- (1) Neto de la imputación del costo de la expansión del Gasoducto Cordillerano, cuya propiedad pertenece al Estado Nacional. Dicho costo ascendió a Ps. 33.376 y Ps. 32.418 al 31 de marzo de 2007 y 31 de diciembre de 2006, respectivamente y fue compensado del monto final de la condena, según lo establecido por el Decreto N° 959/04 (Nota 9.d).

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

5. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la confección de los estados de flujo de efectivo se ha considerado como concepto de fondos el equivalente a caja más inversiones cuyo vencimiento original no supere el plazo de tres meses. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a la utilidad neta del período para obtener los fondos generados por las operaciones.

Los fondos al cierre del período se conforman de la siguiente manera:

	31 de marzo de	
	2007	2006
Rubro caja y bancos	6.709	2.764
Rubro inversiones corrientes	570.180	663.300
Total	576.889	666.064

Las principales operaciones que no afectaron efectivo y que fueron eliminadas de los estados de flujo de efectivo son las siguientes:

	31 de marzo de	
	2007	2006
Financiación obtenida de proveedores para la adquisición de bienes de uso	4.137	2.042
Activación de costos financieros	(1.325)	(343)

Los fondos generados por las operaciones incluyen resultados financieros y por tenencia positivos generados por el efectivo y los equivalentes de efectivo al 31 de marzo de 2007 y 2006 por Ps. 6.235 y Ps. 12.837, respectivamente.

6. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos corrientes y no corrientes vigentes al 31 de marzo de 2007 y 31 de diciembre 2006 es el siguiente:

	31/03/2007	31/12/2006
<i>Préstamos corrientes:</i>		
<i>Tramo A:</i>		
Obligaciones Negociables: Programa 2004 Primera emisión	63.773	54.381
Títulos de deuda privada	4.005	3.414
Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID")	35.414	30.197
Obligaciones Negociables: Programa 1999 Segunda emisión ⁽¹⁾	93	92
Intereses a pagar	12.056	8.003
Arrendamientos financieros (tasas del 7,65% y 9,00%)	3.013	2.976
Total préstamos corrientes	118.354	99.063

⁽¹⁾ Corresponde a títulos que no ingresaron al canje de deuda.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Préstamos no corrientes:		
<i>Tramo A</i>		
Obligaciones Negociables: Programa 2004 Primera emisión	313.125	331.490
Títulos de deuda privada	19.657	20.810
Préstamo del BID	174.006	184.211
<i>Tramos B-A y B-B</i>		
Obligaciones Negociables: Programa 2004 Primera emisión	791.421	781.720
Títulos de deuda privada	122.649	121.145
Préstamo del BID	431.728	426.436
Intereses a pagar	49.787	52.060
Arrendamientos financieros (tasas del 7,65% y 9,00%), vencimientos hasta el 2008	-	652
Total préstamos no corrientes	1.902.373	1.918.524
Total préstamos	2.020.727	2.017.587

La deuda correspondiente a los tramos A, B-A y B-B fue emitida en diciembre de 2004, y tuvo por objeto refinanciar y reestructurar los términos y condiciones de los préstamos anteriores, cuyos pagos de intereses y amortización de capital fueron suspendidos en mayo de 2003.

A continuación se detallan las principales características de la deuda vigente:

Descripción	Tramo A	Tramos B-A y B-B
<i>Capital</i>	US\$ 470.306.281, cuyo monto equivale al 52% del capital de la nueva deuda.	US\$ 409.044.874 y US\$ 25.083.940, respectivamente, representando el 48% de la nueva deuda.
<i>Intereses</i>	5,3% para el primer año, creciente hasta el 7,5% para el último año, pagaderos trimestralmente.	7% para el primer año, creciente hasta el 10% para el último año, pagaderos trimestralmente. Interés adicional a partir del 15 de diciembre de 2006, que para el tramo B-A puede ser entre 0,75% y 2% dependiendo del nivel de EBITDA (definido como la utilidad antes de resultados financieros, impuesto a las ganancias, depreciaciones y amortizaciones) consolidado de cada ejercicio. Para el tramo B-B, el interés adicional a partir del tercer año es del 0,60% anual aumentando 5 puntos básicos en cada uno de los años siguientes hasta llegar a un 0,90% para el último año.
<i>Amortización de capital</i>	Amortización trimestral a partir del 15 de marzo de 2005 hasta el 15 de diciembre de 2010.	Amortización trimestral a partir del 15 de marzo de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2013.

Las obligaciones financieras cuentan con una cláusula de amortización anticipada, cuya efectivización y monto, de corresponder, depende del coeficiente de deuda consolidada (cociente entre el total de las deudas financieras consolidadas y el EBITDA consolidado de los últimos cuatro trimestres), el nivel de liquidez y de determinados

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

pagos posteriores que la Sociedad debe efectuar. Estas tres variables son calculadas al cierre de cada período / ejercicio. La última amortización anticipada se calcula en base a los datos del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. La amortización anticipada que se calcula tomando como base los estados contables anuales es mandatoria, como así también lo es la que se calcula sobre la base de los estados contables semestrales cuando la Sociedad pague dividendos anticipados. La amortización anticipada es optativa a elección de la Sociedad cuando se tratare de estados contables intermedios y para los casos de estados contables semestrales cuando no exista declaración de parte de TGS de abonar dividendos anticipados.

El cronograma de amortizaciones futuras de capital es el siguiente:

	En millones de pesos						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Tramo A	66	144	192	208	-	-	-
Tramos B-A y B-B	-	-	-	-	552	592	200

Las emisiones de las obligaciones negociables y títulos de deuda privada por un monto de US\$ 531.870.232 y US\$ 82.424.863, respectivamente, fueron efectuadas bajo el Programa Global para la emisión de obligaciones negociables hasta un monto máximo de US\$ 800 millones, cuya creación fue aprobada por la Asamblea de Accionistas del 2 de abril de 2004 y autorizada por la CNV el 28 de octubre de 2004. La cotización de la emisión de las obligaciones negociables fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

Restricciones:

La Sociedad está sujeta al cumplimiento de una serie de restricciones derivadas de sus actuales acuerdos financieros las que incluyen, entre otras, las siguientes:

- i) La Sociedad podrá contraer nuevas deudas, bajo las siguientes restricciones, entre otras:
 - a. Deudas para la financiación de capital de trabajo, incluyendo financiaciones de corto plazo o préstamos de actividades de importación / exportación, con la condición de que el monto total de capital pendiente de este tipo de deuda no podrá exceder los US\$ 25 millones.
 - b. Deudas para la refinanciación de la deuda reestructurada.
 - c. A partir del 15 de diciembre de 2007, la Sociedad podrá incurrir en endeudamiento adicional siempre que, al momento de la toma de dichas deudas el coeficiente de deuda consolidado sea inferior a 3,50 para el período anual que comience en dicha fecha. Dicho límite disminuye en los años siguientes hasta llegar a 3,00 en el año 2013.
 - d. Obligaciones por arrendamientos financieros no superiores a US\$ 10 millones pendientes en cualquier momento.
 - e. Deudas generadas por la celebración de contratos de cobertura o contratos de divisas; siempre que dichos contratos no se celebren con fines especulativos, sean necesarios para cubrir o administrar el riesgo al que la Sociedad esté o se prevea que estará expuesta en el curso ordinario de los negocios.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

- ii) La Sociedad podrá efectuar las siguientes inversiones de capital, entre otras:
- a. Sin ningún tipo de límite, entre otras, cuando se traten de (i) inversiones de capital relacionadas con reparaciones y mantenimientos de emergencia no programados; (ii) inversiones de capital a ser financiadas por terceros a través de anticipos de clientes y (iii) inversiones de capital a ser financiadas por aportes de capital recibidos en efectivo o por la emisión de deuda subordinada.
 - b. Inversiones de capital en mantenimiento, hasta un monto máximo creciente desde US\$ 26 millones para el 2004 hasta llegar a US\$ 58 millones para el 2010 y siguientes hasta tanto la deuda reestructurada permanezca pendiente de cancelación. No obstante, si en alguno de los años el monto total incurrido para inversiones de capital en mantenimiento es inferior a los mencionados montos máximos, el defecto resultante podrá ser computado para el año siguiente.
 - c. Tipos de inversiones de capital no mencionadas en a. y b. por un monto inicial de US\$ 75 millones que puede incrementarse cuando se pagan amortizaciones de capital anticipadas en función a excesos de liquidez alcanzados al cierre de cada ejercicio.
 - d. Sin ningún tipo de límite y tratándose de cualquier tipo de inversión de capital, a partir del 15 de diciembre de 2008, si el coeficiente de deuda consolidada es menor a 3.
- iii) La Sociedad podrá efectuar pago de dividendos siempre y cuando (i) la Sociedad no se encuentre en situación de incumplimiento de obligaciones con los acreedores, (ii) la amortización anticipada mandatoria prevista y los intereses adicionales del tramo B, en ambos casos de corresponder, hayan sido cancelados, (iii) y el coeficiente de cobertura consolidado al cierre de cada uno de los estados contables anuales y/o intermedios sea superior a 2,70 para el ejercicio 2005 creciendo hasta llegar a 3,00 para el ejercicio 2009 en adelante. El coeficiente de cobertura consolidado es el cociente entre el EBITDA consolidado y los resultados financieros consolidados.

El monto máximo de la suma de los pagos de honorarios por asistencia técnica y dividendos no debe ser superior a US\$ 15 millones para los ejercicios 2005 y 2006, US\$ 20 millones para el ejercicio 2007 y US\$ 25 millones para los ejercicios 2008 y siguientes, mientras la deuda reestructurada permanezca pendiente de cancelación.

- iv) Limitación para la venta de activos: TGS no podrá concretar ninguna venta de activos a menos que (i) cualquier operación de venta que involucre a un activo de la actividad no regulada se realice en condiciones de mercado, (ii) la contraprestación al momento de la venta sea por lo menos igual al valor de mercado de los activos vendidos y (iii) por lo menos el 75% de la contraprestación recibida por la Sociedad se perciba en efectivo o en equivalentes de efectivo. Adicionalmente, los fondos obtenidos por la venta de un activo de la actividad no regulada o de un conjunto de ellos deberán destinarse a la cancelación de las nuevas obligaciones financieras de la Sociedad a menos que, los fondos así obtenidos sean reinvertidos en nuevos activos dentro de los 12 meses de realizada dicha operación o el monto total de las ventas efectuadas durante el ejercicio no supere los US\$ 3 millones.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Proceso de refinanciación de la deuda vigente:

A fin de mejorar el perfil de endeudamiento de la Sociedad y flexibilizar las restricciones mencionadas anteriormente, TGS inició un proceso de refinanciación de su deuda mediante (i) el lanzamiento de una oferta de compra de las obligaciones negociables en circulación cuyo monto asciende a US\$ 424.075.373 durante un plazo que vence el 7 de mayo de 2007 (modificable a discreción de la Sociedad), y (ii) el rescate y precancelación anticipada total de las obligaciones negociables que no participen de la oferta de compra y de los préstamos con el BID, respectivamente. La concreción efectiva de estas acciones estará condicionada, entre otros factores, al resultado de la emisión de nuevas obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$ 500.000.000 en los términos en que la Sociedad considere favorables. Las nuevas obligaciones negociables serían emitidas bajo el Programa Global para la emisión de obligaciones negociables por un monto máximo de US\$ 650.000.000, cuya creación fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de TGS celebrada el 21 de diciembre de 2006. Dicho programa global fue autorizado por la CNV el 18 de enero de 2007.

7. MARCO REGULATORIO

a) Marco general y situación tarifaria actual

En relación con el transporte de gas, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la ley N° 24.076, su decreto reglamentario N° 1.738/92 y a las reglamentaciones que dicte el ENARGAS, el cual tiene entre sus facultades el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. De acuerdo a dicho marco regulatorio, las tarifas de transporte se deben calcular en dólares estadounidenses, convertibles a pesos en el momento de la facturación. Las tarifas de transporte de gas utilizadas por TGS fueron establecidas en la privatización y corresponde su ajuste, previa autorización, en los siguientes casos: (i) semestralmente, por variación en el índice de precios al productor de bienes industriales de los Estados Unidos de Norteamérica ("PPI") y (ii) por revisión quinquenal de las mismas, conforme a los factores de eficiencia y de inversión que determine el ENARGAS. El factor de eficiencia reduce las tarifas por efecto de programas de eficiencia futuros, mientras que el factor de inversión incrementa las mismas para compensar a las licenciatarias por futuras inversiones que no se repagan con la tarifa. Además, sujeto a la aprobación del ENARGAS, las tarifas se deben ajustar para reflejar circunstancias no recurrentes o cambios impositivos, con excepción del impuesto a las ganancias.

A partir de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario a principios de 2002, las cláusulas de ajuste de las tarifas por el valor dólar y aquellas basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio fueron eliminadas. Asimismo, dicha ley estableció una relación de cambio de un peso igual a un dólar para las tarifas y autorizó al Gobierno Argentino a renegociar los contratos de servicios públicos con las empresas licenciatarias acorde a ciertos criterios establecidos en la misma y durante la vigencia de dicha ley, la cual vencerá el 31 de diciembre de 2007, luego de sucesivas prórrogas.

En julio 2003, se creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos ("UNIREN") bajo el ámbito conjunto de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. La UNIREN tiene la misión de asistir en el proceso de renegociación de contratos de obras y servicios públicos, suscribir acuerdos integrales o parciales y elevar proyectos normativos concernientes a adecuaciones transitorias de precios y tarifas, entre otras cosas. A

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

fines de 2003, la UNIREN sometió a consideración de TGS las “Pautas Preliminares para la Renegociación”, que contenía la “Agenda Tentativa” de temas fundamentales a tratar en el curso de la renegociación, como por ejemplo costos, programa de inversiones, financiamiento del mismo, tasa de rentabilidad, tarifas, etc.; y el cronograma de renegociación que fijaba el 28 de diciembre de 2004 como fecha para la adecuación del marco normativo con sanción del Congreso Nacional.

En julio de 2004, la UNIREN formuló a TGS una propuesta para la adecuación de las condiciones contractuales de la Licencia, la cual preveía entre otras cosas, un aumento tarifario del 10% con vigencia a partir de 2005, una revisión integral de la tarifa con vigencia a partir de 2007 y la renuncia de TGS y de sus accionistas a reclamos fundados en la situación de emergencia establecida por Ley N° 25.561 en forma previa a la vigencia del acuerdo, así como también la obligatoriedad de mantener indemne al Estado Nacional por cualquier reclamo que pudiera prosperar fundado en la misma causa. Debido a que la propuesta recibida no reflejaba el resultado de reuniones mantenidas con la UNIREN, TGS rechazó la misma requiriendo avanzar con el proceso de negociaciones conducentes a alcanzar un acuerdo integral para fines del año 2004 (en línea con lo propuesto inicialmente por la UNIREN en las “Pautas Preliminares para la Renegociación”), y llevar a cabo el proceso de aprobación respectivo durante el primer semestre del 2005.

En la Audiencia Pública celebrada el 27 de abril de 2005, la UNIREN reiteró su propuesta de aumento del 10%, propuso adelantar el proceso de revisión integral de tarifas de manera que los nuevos cuadros tarifarios resultantes entraran en vigencia en el transcurso del año 2006, y planteó una primera etapa de suspensión de los reclamos contra el Estado Nacional antes mencionados, en forma previa a la vigencia del acuerdo y, posteriormente el desistimiento, manteniendo la indemnidad al Estado Nacional. La Sociedad expuso acerca de los aspectos de la propuesta original que a su criterio deberían mejorarse y manifestó su predisposición a seguir negociando sus términos.

En junio y noviembre de 2005, TGS recibió dos propuestas de la UNIREN, las cuales estaban en línea con la propuesta anterior. Adicionalmente, dichas propuestas establecían como nuevo requisito la renuncia de TGS y de sus accionistas a cualquier futuro reclamo respecto de los ajustes tarifarios por PPI que no fueron aplicados en los años 2000 y 2001. TGS respondió a dichas propuestas, en la cual manifestó como insuficiente el aumento inicial del 10% y dio su conformidad a no efectuar reclamos, recursos y demandas, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de la Argentina o del exterior, en la medida en que se alcance un acuerdo de renegociación razonable para la Sociedad. Asimismo, la Sociedad manifestó que está dispuesta a realizar sus mejores esfuerzos en obtener similares compromisos por parte de los inversores institucionales.

En noviembre de 2005, en respuesta al requerimiento efectuado por la UNIREN, CIESA y el Grupo Petrobras Energía (en su carácter de accionista de CIESA) confirmaron que no han iniciado ni tienen intención de iniciar ningún reclamo contra la República Argentina. Por su parte, Ponderosa Assets L.P., en su carácter de controlante de EPCA e EACH (en dicho momento accionistas de TGS y en el caso de EPCA, actual accionista minoritario de CIESA), informó acerca de la existencia de un reclamo que, conjuntamente con Enron Corp. tiene iniciado contra la República Argentina ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativa a Inversiones (“CIADI”) y que sólo consideraría renunciar al mismo en el caso que fuera justamente compensada.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Durante 2006, la UNIREN formuló a TGS dos propuestas con idénticos lineamientos a los establecidos en las anteriores, por lo que a la fecha de emisión de los presentes estados contables no se logró un mayor avance en el proceso de recomposición tarifaria de la Sociedad.

La actividad de producción y comercialización de LGN y otros servicios no se encuentra sujeta a regulación del ENARGAS y, tal como lo prevé el Contrato de Transferencia, está organizada como una sucursal dentro de la Sociedad, llevando información contable separada. Sin embargo, el precio de venta del propano y butano para el mercado local está regulado por la Secretaría de Energía, como así también, dicho organismo determina anualmente un volumen mínimo de propano y butano que debe ser comercializado en el mercado local a fin de garantizar el abastecimiento interno.

La Licencia establece, entre otras restricciones, que la Sociedad no podrá asumir deudas correspondientes a CIESA, ni otorgar créditos, garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de dicha sociedad.

b) Mercado Electrónico de Gas (“MEG”)

El Gobierno Nacional, a través del Decreto del PEN N° 180/2004, entre otras medidas, creó el MEG, cuyas funciones fundamentales son transparentar el funcionamiento físico y comercial de la industria del gas, coordinar en forma centralizada y exclusiva todas las transacciones vinculadas a mercados de plazo diario de gas natural y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas natural y la conformación de precios eficientes dados por la libre interacción de la oferta y la demanda. Para tal propósito, toda capacidad de transporte firme no nominada para el día siguiente deberá ser comercializada a través del MEG y lo que se recaude de esa venta de capacidad será asignado a decisión de la Secretaría de Energía. La capacidad no nominada incluye a la capacidad remanente no utilizada en cualquiera de los sistemas o gasoductos de transporte, por lo que TGS deberá ofrecer diariamente en el MEG la capacidad que cumpla esta condición, lo que podría afectar negativamente sus ingresos generados por los servicios de transporte interrumpible. Si bien el MEG comenzó a operar en agosto de 2005, todavía no lo ha hecho respecto de las transacciones relacionadas al transporte y distribución del gas natural.

c) Expansiones del sistema de transporte de gas

Ante la falta de inversiones en expansiones en el sistema transporte de gas natural en los últimos años (como consecuencia de la pesificación de las tarifas y la aún pendiente renegociación de la licencia de transporte) y una creciente demanda de gas por parte de algunos sectores de la economía argentina, el Gobierno Nacional resolvió, a través del Decreto del PEN N° 180/04 y de la Resolución N° 185/04 emitida por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la creación del marco para la constitución de fideicomisos financieros (“fideicomisos financieros de gas”) con el fin de financiar expansiones del sistema.

Mediante esta modalidad se llevó a cabo durante el ejercicio 2005 la primera expansión del gasoducto San Martín terminada en agosto de 2005, que permitió aumentar la capacidad de transporte en 2,9 millones de metros cúbicos por día (“MMm³/d”). El mencionado proyecto de expansión implicó la construcción de aproximadamente 509 km de gasoductos y el incremento de la capacidad de compresión por 30.000 HP a través de la construcción de una nueva planta compresora y la repotenciación de algunas plantas existentes. El fideicomiso financiero de gas creado por el Gobierno Nacional para esta expansión financió US\$ 311

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

millones de un total de US\$ 351 millones, en tanto que TGS invirtió aproximadamente US\$ 40 millones (incluye US\$ 7 millones de Impuesto al Valor Agregado).

El fideicomiso financiero de gas repaga su inversión mediante los ingresos generados por el 20% de la tarifa vigente y un cargo adicional a la misma, el cual es pagado por las industrias, usinas eléctricas y estaciones de servicio de GNC, cuyos contratos de provisión de gas natural sean firmes. Dicho cargo representa un incremento del 81,6% de las tarifas de transporte vigentes para los mencionados clientes. Las obras financiadas bajo esta modalidad pertenecen al fideicomiso financiero de gas y, TGS, además de haber gerenciado la obra, es el responsable por la operación y mantenimiento de los activos del fideicomiso financiero de gas. El 80% remanente de la tarifa vigente correspondiente a la capacidad adicional constituye un ingreso de la Sociedad en concepto de repago de su parte de la inversión.

En abril de 2006, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía de la Nación y las transportistas, entre otros, firmaron una carta de intención para llevar a cabo una segunda expansión del sistema de gasoductos por un total de aproximadamente 25 MMm³/d, de los cuales aproximadamente 9,4 MMm³/d corresponden al sistema de TGS. En diciembre de 2006, se suscribieron los contratos de fideicomiso financieros de gas y de gerenciamiento de la obra, este último a cargo de TGS. Según dicho contrato, TGS facturará Ps. 50 millones más IVA, como contraprestación por los servicios que prestará entre 2007 y 2008 por la expansión de 7,0 MMm³/d (por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007, la Sociedad contabilizó una provisión de Ps. 13,5 millones), quedando por definir la remuneración por el gerenciamiento de las obras de expansión correspondiente a los 2,4 MMm³/d restantes. La propiedad de las obras pertenecerá a un fideicomiso financiero de obra y serán financiadas por fideicomisos financieros de financiamiento, cuyos fiduciantes son los clientes que suscribieron la capacidad incremental. La obra se repagará con un nuevo cargo tarifario, que son pagado por las industrias, usinas eléctricas y grandes y medianos comercios.

d) Activos Esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos de GdE han sido definidos como esenciales para prestar el servicio, por lo cual la Sociedad está obligada a separarlos y mantenerlos junto con sus mejoras futuras de acuerdo con ciertos estándares definidos en la Licencia.

La Sociedad no podrá disponer a ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, sin la previa autorización del ENARGAS. Las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore al sistema de gasoductos después de la toma de posesión sólo se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

Al finalizar la Licencia, la Sociedad estará obligada a transferir al PEN o a quien éste indique, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de dicha finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo, recibiendo el menor de los dos montos siguientes:

- i) El valor residual de los activos esenciales de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por el Consorcio Adquirente y el costo original de las inversiones subsiguientes llevadas en dólares estadounidenses reexpresados por el PPI, neto de la depreciación acumulada según las reglas de cálculo que determine el ENARGAS.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

ii) El producido neto de una nueva licitación.

8. CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS

a) Estructura del Capital Social y oferta pública de las acciones

La composición del Capital Social de TGS durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 y el ejercicio terminado 31 de diciembre de 2006 fue la siguiente:

Clases de acciones Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal 1, de 1 voto:	Monto suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública
Clase "A"	405.192.594
Clase "B"	389.302.689
	794.495.283

Las acciones de TGS cotizan en la BCBA, y bajo la forma de American Depositary Shares (que representan 5 acciones cada una) en la New York Stock Exchange, las cuales están registradas en la Securities and Exchange Commission ("SEC").

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina hasta el año 2009.

b) Limitación a la Transmisibilidad de las Acciones de la Sociedad

Para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social) según el estatuto de la Sociedad, se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS así como la aprobación unánime de los accionistas de CIESA según acuerdos suscritos entre ellos. El Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de GdE ("el Pliego") prevé que dicha aprobación previa del ENARGAS podrá ser otorgada siempre que:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora, y
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado.

En el caso de accionistas de CIESA que hayan calificado para obtener dicha condición merced al patrimonio neto, la garantía y/o los antecedentes técnicos de sus respectivas sociedades controlantes, la

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

venta de las acciones representativas del capital de dichos integrantes por su respectiva controlante final, directa o indirecta, y/o el cese del gerenciamiento invocado, en su caso, requiere la previa autorización del ENARGAS.

Para reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar cualquier distribución de su patrimonio neto, adicional al pago de dividendos de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales, la Sociedad debe requerir la previa conformidad del ENARGAS.

c) Restricciones a la distribución de los resultados acumulados

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y de las Normas de la CNV, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la reserva legal, en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la reserva legal deberá efectuarse hasta que la misma alcance el 20% de la sumatoria del Capital Social y el saldo de la cuenta Ajuste del Capital Social.

Adicionalmente, el estatuto social prevé la emisión a favor de todo el personal en relación de dependencia de Bonos de Participación en los términos del artículo 230 de la Ley de Sociedades Comerciales, de forma tal de distribuir el 0,25% de la utilidad neta de cada ejercicio.

De acuerdo con la ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

Asimismo, la Sociedad posee ciertas restricciones para la distribución de dividendos, las cuales están previstas por los acuerdos firmados con los acreedores financieros el 15 de diciembre de 2004 (para mayor información ver Nota 6 – “Restricciones”).

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2007 aprobó la siguiente distribución de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2006: (i) Ps. 17.901 a reserva legal y (ii) Ps. 659.400 a cuenta nueva.

9. ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS

- a) En el marco del Pacto Fiscal celebrado entre la Nación y las Provincias en 1993 y a partir de la ley provincial N° 11.490, las ventas de LGN quedaron encuadradas en una exención del impuesto a los ingresos brutos en la provincia de Buenos Aires. En septiembre de 2003, la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución Denegatoria N° 4.560/03, denegó dicha exención solicitando el pago del impuesto correspondiente a las ventas devengadas a partir del año 2002. En octubre de 2003, TGS interpuso un recurso administrativo ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

En febrero de 2007, dicho tribunal dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la posición sustentada por TGS. En el pronunciamiento, se determinó que la venta de etano se encuentra encuadrada dentro de la exención del impuesto a los ingresos brutos no siendo así el caso la actividad de venta de propano y butano

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

en el mercado doméstico, cuando estos dos últimos no son destinados a ser materia prima para una actividad industrial.

Por lo mencionado, la Sociedad interpondrá, ante los tribunales judiciales de la Provincia de Buenos Aires, con competencia contencioso administrativa, un recurso de apelación a fin de obtener el encuadramiento de la actividad de venta de propano y butano para otros usos distintos a la industria petroquímica en la exención mencionada. Por su parte, a la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires no ha presentado recurso alguno por la sentencia emitida en su contra.

Por otra parte, en noviembre de 2004, TGS recibió una vista de la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires como inicio de un proceso de determinación de oficio en el marco del reclamo mencionado en los párrafos anteriores. El 26 de septiembre de 2005, TGS fue notificada de una determinación de oficio en relación al impuesto a los ingresos brutos del período enero 2002 - julio 2003, cuyo monto asciende a Ps. 4,4 millones más los accesorios calculados a la fecha de su efectivo pago. Con fecha 18 de octubre de 2005, TGS presentó el descargo correspondiente ratificando su posición con respecto al encuadramiento de la actividad de producción y comercialización de LGN dentro de la exención tributaria mencionada precedentemente. El 12 de abril de 2006 dicho descargo fue rechazado y posteriormente, se presentó el recurso de apelación ante el tribunal fiscal de la provincia.

Al 31 de marzo de 2007, TGS registra una previsión de Ps. 13,0 millones, habiéndose reversado parcialmente, en el presente período, la previsión correspondiente a la venta de etano, en virtud de la sentencia dictada en febrero de 2007, mencionada anteriormente.

- b) En febrero de 2005, la CNV determinó que ciertas obligaciones negociables emitidas en diciembre 2004 por US\$ 178 millones no encuadrarían bajo las previsiones del artículo 56 del Capítulo VI de las Normas de CNV y la Resolución N° 470, por lo que de prosperar la interpretación de dicho organismo, las mencionadas obligaciones negociables no estarían alcanzadas por la exención impositiva prevista por la Ley N° 23.576, y de esta forma, la Sociedad se vería expuesta a una contingencia por el pago de la retención de impuesto a las ganancias correspondiente a los intereses erogados.

El 18 de febrero de 2005, TGS interpuso un recurso ante la CNV, a través del cual aportó suficientes fundamentos para justificar la aplicabilidad del artículo 56 del Capítulo VI de las Normas de CNV y la Resolución N° 470/04. Sin embargo, la CNV se expidió en forma contraria al recurso interpuesto, y el 8 de julio de 2005, TGS interpuso el Recurso de Alzada ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, quien lo rechazó en noviembre de 2006. En diciembre de 2006, TGS interpuso ante dicho ministerio un recurso de reconsideración con el fin que revea su decisión.

Al 31 de marzo de 2007, la Sociedad no registró previsión alguna por este concepto, considerando que la Sociedad posee fundamentos válidos y varias instancias legales para defender su posición.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

- c) En noviembre de 2002, la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz notificó a la Sociedad mediante una determinación de oficio el reclamo de pago del impuesto a los ingresos brutos calculado sobre el precio del gas natural que TGS utiliza como combustible para el transporte del gas natural. El reclamo corresponde al período fiscal comprendido entre enero de 1998 a octubre de 2002. En agosto de 2005, la Sociedad pagó el monto reclamado que ascendió a Ps. 1,6 millones (incluye intereses hasta el 4 de diciembre de 2002) e inició el proceso de repetición ante el Tribunal Superior de la Provincia de Santa Cruz, luego de haber agotado las instancias previas de reclamo ante la mencionada subsecretaría provincial.

En noviembre de 2005, TGS recibió una vista de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro por la cual exige el pago de Ps. 0,2 millones por el mismo concepto reclamado por la provincia de Santa Cruz y por el período fiscal comprendido entre enero de 1999 y mayo de 2005. En diciembre de 2005, TGS interpuso un recurso de reconsideración, el cual fue rechazado por la dirección provincial en octubre de 2006. A fines de 2006, TGS apeló la decisión mediante la interposición de un recurso administrativo.

Al 31 de marzo de 2007, la Sociedad posee una previsión por Ps. 16,3 millones contabilizada en el rubro "Otros pasivos", determinada en base a la estimación del impuesto y los intereses a pagar a dicha fecha, en caso que esta contingencia resulte desfavorable para la Sociedad.

La Dirección de la Sociedad considera, que en caso que corresponda pagar el impuesto a los ingresos brutos reclamado por la provincias, TGS posee el derecho a recuperarlo mediante su traslado a las tarifas de transporte, de acuerdo a lo estipulado en la Licencia.

- d) En 1996, GdE interpuso una demanda judicial contra la Sociedad tendiente al reembolso del costo de construcción de dos plantas compresoras. Luego de un largo proceso judicial, en 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia a favor de GdE, obligando a TGS a pagar el valor de mercado de las plantas compresoras al momento que incorporaron al patrimonio de TGS más sus intereses y costas. Al 31 de marzo de 2007, el pasivo remanente ascendía a Ps. 44,3 millones.

El 14 de enero de 2004, TGS firmó un convenio con la UNIREN, que fue posteriormente ratificado por el PEN a través del Decreto N° 959/04, mediante el cual la Sociedad realizó una expansión del Gasoducto Cordillerano cuyo costo se imputó como pago a cuenta compensable con el monto de la condena del juicio. El Estado Nacional es el propietario de dicha obra y otorgó en forma gratuita un derecho real de uso a favor de TGS quien deberá prestar los servicios de operación y mantenimiento de dichos activos. Consecuentemente, el costo de la citada obra ha sido registrado en "Otros pasivos corrientes" regularizando la provisión antes mencionada. Al 31 de marzo de 2007, la provisión neta asciende a Ps. 10,9 millones.

- e) Adicionalmente, la Sociedad es parte en ciertos juicios y procedimientos administrativos provenientes del curso ordinario del negocio.

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

10. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

TGS vende propano, butano y gasolina natural a PIFC, a precios internacionales de referencia menos un descuento fijo por tonelada, de acuerdo a prácticas habituales de mercado para este tipo de transacciones.

Petrobras Energía es el operador técnico de TGS, de acuerdo a la autorización emitida por el ENARGAS en junio de 2004, y sujeto a los términos del Contrato de Asistencia Técnica que obliga a brindar a TGS el asesoramiento técnico para la operación y mantenimiento del sistema de transporte de gas y de las instalaciones y equipos conexos para asegurar que operen, de acuerdo con estándares internacionales y para la protección del medio ambiente. En contraprestación, la Sociedad paga mensualmente honorarios que se determinan en función de los resultados operativos de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2007 y 31 de diciembre de 2006, los saldos a pagar correspondientes a honorarios de los miembros del Directorio de TGS ascendieron a Ps. 97 y Ps. 33, respectivamente. Por otra parte, los montos devengados por tales conceptos durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006 ascienden a Ps. 161 y Ps. 136, respectivamente.

Los saldos significativos con partes relacionados al 31 de marzo de 2007 y 31 de diciembre de 2006 se detallan a continuación:

	31/03/2007		31/12/2006	
Sociedad	Saldos a cobrar	Saldos a pagar	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
<i>Controlantes:</i>				
CIESA	-	-	37	-
Petrobras Energía	8.741	6.984	9.590	2.451
<i>Controlada:</i>				
Telcosur	3.654	-	1.034	-
<i>Entes sobre los que se ejerce influencia significativa:</i>				
Link	98	-	193	-
TGU	127	-	147	-
EGS	-	-	20	-
<i>Otros entes relacionados:</i>				
PIFC	56.604	-	50.518	-
Área Santa Cruz II U.T.E.	311	-	311	-
Refinor S.A.	2.489	-	1.327	-
WEB S.A.	308	-	218	-
Total	72.332	6.984	63.395	2.451

A continuación se exponen las transacciones con sociedades controlantes, controlada y entes en los que se ejerce influencia significativa y las transacciones significativas realizadas con otros entes relacionados durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2007 y 2006:

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007
SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2007:

Sociedad	Ventas							Ingresos por servicios administrativos
	Transporte	Producción y comercialización de LGN	Otros servicios	Compras de gas y otros	Otros gastos	Retribución por asistencia técnica	Retribución por servicios de telecomunicaciones	
Controlantes:								
EPCA	-	-	-	-	-	-	-	13
Petrobras Energía	7.241	7.225	4.372	4.797	291	12.167	-	-
Controlada:								
Telcosur	-	-	3.440	-	-	-	786	230
Entes sobre los que se ejerce influencia significativa:								
Link	-	-	245	-	-	-	-	-
TGU	-	-	77	-	-	-	-	-
Otros entes relacionados:								
PIFC	-	137.601	-	-	-	-	-	-
Refinor S.A.	-	-	594	-	-	-	-	-
WEB S.A.	505	-	-	-	-	-	-	-
Área Santa Cruz II U.T.E.	-	-	770	-	-	-	-	-
Total	7.746	144.826	9.498	4.797	291	12.167	786	243

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2006:

Sociedad	Ventas							Ingresos por servicios administrativos
	Transporte	Producción y comercialización de LGN	Otros servicios	Compras de gas y otros	Retribución por asistencia técnica	Retribución por servicios de telecomunicaciones		
Controlantes:								
EPCA	-	-	-	-	-	-	-	21
CIESA	-	-	-	-	-	-	-	31
Petrobras Energía	6.256	6.686	4.198	2.807	12.479	-	-	-
Controlada:								
Telcosur	-	-	3.000	-	-	780	-	138
Entes sobre los que se ejerce influencia significativa:								
Link	-	-	233	-	-	-	-	-
TGU	-	-	99	-	-	-	-	-
Otros entes relacionados:								
PIFC	-	172.231	-	-	-	-	-	-
Refinor S.A.	-	-	585	-	-	-	-	-
Quintana y Otros U.T.E.	781	-	-	-	-	-	-	-
WEB S.A.	753	-	-	-	-	-	-	-
Área Santa Cruz II U.T.E.	-	-	566	-	-	-	-	-
Total	7.790	178.917	8.681	2.807	12.479	780	-	190

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl

Socio

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57

11. SOCIEDADES CONTROLADA Y VINCULADAS

Telcosur:

Telcosur posee como objeto social exclusivo la prestación de servicios de telecomunicaciones. Dicha sociedad ha sido constituida a fin de permitir optimizar la utilización del sistema de telecomunicaciones de TGS. La participación accionaria de TGS en dicha sociedad es del 99,98%, mientras que Petrobras Energía Internacional S.A. participa del capital social con el 0,02% restante.

Link:

En febrero de 2001, se creó Link cuya actividad es la explotación del sistema de transporte de gas natural de su propiedad, que conecta el sistema de TGS con el gasoducto de propiedad de Gasoducto Cruz del Sur S.A.. Este gasoducto de vinculación se extiende desde Buchanan, en el anillo de alta presión que circunda la ciudad de Buenos Aires y que es parte del sistema de gasoductos de la Sociedad, hasta la localidad de Punta Lara. La participación accionaria de TGS en dicha sociedad es del 49%, mientras que Dinarel S.A. participa del capital social con el restante 51%.

TGU:

TGU es una sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay que presta servicios de operación y mantenimiento a Gasoducto Cruz del Sur S.A.. TGS posee el 49% de su capital social.

EGS:

En septiembre de 2003, se constituyó EGS, una sociedad anónima de la República Argentina. Sus accionistas son TGS (49%) y TGU (51%). EGS explota un gasoducto de su propiedad que conecta el sistema de TGS en la provincia de Santa Cruz con un punto de entrega en el límite con Chile.

Transportadora de Gás e Serviços do Brasil S.A.:

En enero de 2007, TGS y TGU encomendaron a sus representantes legales en Brasil la constitución de una sociedad anónima brasilera para que ambas sociedades participen con el 40% y 60%, respectivamente, de su Capital Social, con el objeto de iniciar el desarrollo de proyectos comerciales en dicho país. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los accionistas no efectuaron aportes a dicha sociedad. La razón social de dicha sociedad es Transportadora de Gás e Serviços do Brasil S.A.

José María Zuliani
Por Comisión Fiscalizadora

Mariano González
Vicepresidente en ejercicio
de la presidencia

Véase nuestro informe de fecha
25 de abril de 2007

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Jorge Eduardo Dietl
Socio
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A T° CIX F° 57